Miraflores, 25 de septiembre de 2026

Señores
GENPROTECH SAS
CARRERA 5 #9-26 TO 5 OF 509 CAJICA

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 179 DE 2026
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-042-2026

Respetada Señora:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 042 de 2026, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted el 18 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal",* el cual se identifica como Contrato de SUMINISTRO.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO 179 DE 2026
SUMINISTRO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT.	800029660-1
ORDENADOR DEL GASTO	**LEDYS SORAYA VERA MONROY** **Alcaldesa Municipal**
C.C. N°	23.754.651 expedida en Miraflores
CONTRATISTA	GENPROTECH SAS
NIT.	901847910
DIRECCION	CARRERA 5 #9-26 TO 5 OF 509 CAJICA
CODIGO UNSPSC	

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70122001	NUTRICION ANIMAL
70122002	CONTROL DE ENFERMEDADES DE ANIMALES
10121801	COMIDA SECA PARA PERROS
42121601	PRODUCTOS GASTROINTESTINALES PARA USO VETERINARIO

OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026**
VALOR	**SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETETA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE $6.277.025**

PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 DIAS, contado a partir del acta de iniciación y/o hasta agotar presupuesto.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago contra entrega de los implementos solicitados en el presente estudio previo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades ejecutadas e informe con evidencias de actividades realizadas. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP. 599 de fecha 14/09/2026
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de SUMINISTRO será realizada por la Secretaría de Gobierno quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 042 de 2026 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Bulto concentrado x 30kg: proteína mínima 18%, grasa mínima 6%, fibra máx. 5%, cenizas máximo 10%, humedad máxima 12% para perros.	33
2	Bulto de Maíz amarillo entero X 40 KG para aves.	4
3	Desparasitante canino por 500 ml: Pamoato de pirantel 14,5 gr, prazicuantel 2,5 gr, febendazol 25 gr.	1
4	Champú x 2 litros	2
5	Pastilla antiparasitaria para garrapata MSD Comprimido Antipulgas para perro de 20kg a 40kg.	1
6	Detergente en polvo multiusos formula que despercude, desmancha y desengrasa bolsa X 3 kg.	1

A. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

B. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

C. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

D. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Las demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETETA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE $6.277.025,** de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	V/ UNIT.	V/TOTAL
1	Bulto concentrado x 30kg: proteína mínima 18%, grasa mínima 6%, fibra máx. 5%, cenizas máximo 10%, humedad máxima 12% para perros.	33	$152.125	$5.020.125
2	Bulto de Maíz amarillo entero X 40 KG para aves.	4	$135.000	$540.000
3	Desparasitante canino por 500 ml: Pamoato de pirantel 14,5 gr, prazicuantel 2,5 gr, febendazol 25 gr.	1	$309.000	$309.000
4	Champú x 2 litros	2	$120.000	$240.000
5	Pastilla antiparasitaria para garrapata MSD Comprimido Antipulgas para perro de 20kg a 40kg.	1	$140.000	$140.000
6	Detergente en polvo multiusos formula que despercude, desmancha y desengrasa bolsa X 3 kg.	1	$27.900	$27.900
TOTAL				**$6.277.025**

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de SUMINISTRO, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de SUMINISTRO en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de SUMINISTRO.

CLÁUSULA PENAL : En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de SUMINISTRO, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.
RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de SUMINISTRO y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de SUMINISTRO. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza septiembrer o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de SUMINISTRO sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de SUMINISTRO, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
Hacen parte integrante de este contrato de SUMINISTRO los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 042 de 2026.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en
  Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de SUMINISTRO el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de SUMINISTRO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no septiembrer a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de SUMINISTRO, deben constar por escrito y se entenderán debidamente

efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES		CONTRATISTA	
Nombre:	**LEDYS SORAYA VERA MONROY**	GENPROTECH SAS	
Cargo:	**Alcaldesa Municipal**	**Cargo:**	Contratista
Dirección:	**Calle 4 No. 7 – 42**	**Dirección:**	CARRERA 5 #9-26 TO 5 OF 509 CAJICA
Teléfono:	**(8) 7330237 – (8) 7331390**	**Teléfono:**	3108804210
e-mail:	**alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co**	**e-mail:**	facturaciongenprotech@gmail.com

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

REVISO PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación